

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: TP-292/99.  
Beneficiario: Bodegas La Antigua, S.C.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 311.688.  
Euros: 1.873,28.

Expediente: TP-35/00.  
Beneficiario: Osfasur Restaurantes, S.L.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Importe: 389.610.  
Euros: 2.341,60.

Expediente: TP-235/99.  
Beneficiario: Yoz, S.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 389.610.  
Euros: 2.341,60.

Cádiz, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.23A.6.2000 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: TP-43/00.  
Beneficiario: Cárnicas Urbano, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 584.416.  
Euros: 3.512,41.

Expediente: TP- 286/99.  
Beneficiario: Muñoz Moreno, Juan Jesús.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 584.416.  
Euros: 3.512,41.

Expediente: TP-428/99.  
Beneficiario: Mármoles y Granitos Santa Ana.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Importe: 259.740.  
Euros: 1.561,07.

Expediente: TP-307/99.  
Beneficiario: Calzados Bernal, C.B.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 428.571.  
Euros: 2.575,76.

Cádiz, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: TC-216/97.  
Beneficiario: Bodegas Barón, S.A.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Importe: 300.000.  
Euros: 1.803,04.

Expediente: TC-947/98.  
Beneficiario: Claudia A. Martín Ríos.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 500.000.  
Euros: 3.005,06.

Expediente: TC-1334/98.  
Beneficiario: Manuel J. Jiménez Pelayo.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 500.000.  
Euros: 3.005,06.

Cádiz, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO, de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0  
31.13.00.18.14.78700.23E.3.2002  
11.13.00.16.14.78700.23E

Núm. expte.	Entidad	Importe
14 3/2001.J	Ayuntamiento de Córdoba	51.994.350
14 41/2001.J	Ayuntamiento de Benamejí	6.821.250
14 48/2001.J	AGESEM Estrategias, S.L.	5.778.000
14 56/2001.J	Talleres L. Villegas, S.L.	5.518.500
14 58/2001.J	Cámara de Comercio de Córdoba	8.671.500
14 60/2001.J	Mancomunidad Munic. Sub- bética de Córdoba	8.232.150
14 74/2001.J	Nirtan, S.L.	5.564.700
14 127/2001.J	Cruz Roja Española, S.A.	7.198.875
14 130/2001.J	Universidad de Córdoba	22.746.600
14 155/2001.J	Asociación Albasur	8.559.900
14 163/2001.J	Ayuntamiento de Pozoblanco	8.589.000
14 174/2001.J	A.D.S.A.M.	15.109.875
14 176/2001.J	Colegio Salesianos San Luis Rey	12.399.900
14 187/2001.J	ASEMECO	16.692.450
14 208/2001.J	Córdoba New School, S.L.	8.545.500
14 211/2001.J	Mauricio Montiglia Fischmann	8.724.000
14 213/2001.J	Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir	5.055.000
14 226/2001.J	Ayuntamiento de Posadas	2.651.250
14 237/2001.J	Ayuntamiento de Montemayor	5.847.750
14 240/2001.J	Araceli Sánchez Estrada	6.751.500

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Córdoba, 12 de septiembre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.0040.MA/01.  
Beneficiario: Los Milagros, S.C.A.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 2.300.000.

Expediente: SC.0030.MA/01.  
Beneficiario: Casa y Empresa, S.C.A.  
Municipio: Benálmadena.  
Subvención: 4.850.000.

Málaga, 5 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía al Vía Crucis del Aljarafe en Itálica, de Santiponce (Sevilla).*

Mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 19 de junio de 2001 remite escrito el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Vía Crucis del Aljarafe en Itálica, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decretos del Presidente 132/1996, de 16 de abril, y 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería, de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) que en el Vía Crucis del Aljarafe en Itálica de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

### RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía al Vía Crucis del Aljarafe en Itálica, de Santiponce (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la LJCA.»

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.